



ACTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 002 DE 2021
PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL ZOMAC
CONTRIBUYENTE: ECOPETROL S.A.

FIDUPREVISORA S.A., como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL ZOMAC**, considerando que mediante **Licitación Privada Abierta N° 002 de 2021**, la cual tiene por objeto **“CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RÍGIDO VÍA INTERSECCIÓN VIAL TELLO - BARAYA HACIA EL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRÉS DESDE LA ABSCISA K3+000 HASTA LA ABSCISA K5+000 DEL MUNICIPIO DE TELLO DEPARTAMENTO DEL HUILA”**. Procede a expedir la siguiente acta de aceptación de oferta, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El día diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021), se dio apertura a la Licitación Privada Abierta N° 002 de 2021, cuyo objeto es: **“CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RÍGIDO VÍA INTERSECCIÓN VIAL TELLO - BARAYA HACIA EL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRÉS DESDE LA ABSCISA K3+000 HASTA LA ABSCISA K5+000 DEL MUNICIPIO DE TELLO DEPARTAMENTO DEL HUILA”**
2. Posteriormente, el día tres (3) de agosto de dos mil veintiuno (2021), fecha máxima para la presentación de ofertas, se recibieron las siguientes propuestas:

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 PONDERABLES
1	<u>3/08/2021</u> <u>9:00 a.m.</u>	LUIS EGIMIO BARÓN VARGAS	N/A	(3) Correos recibidos el 2/03/2021 y 3/08/2021: 11:40 a.m. 2:22 p.m. 8:37 a.m.	Recibido en término	Recibido en término
2		CONSORCIO DC VIA TELLO	LIBARDO JOSÉ CUELLO HERRERA (60%) ALBERTO JOSÉ DAZA LEMUS (40%)	(2) Correos recibidos el 2/08/2021: 4:51 p.m. 4:53 p.m.	Recibido en término	Recibido en término
3		UNIÓN TEMPORAL PAVIMENTO TELLO R-T	ARIEL ENRIQUE RONCALLO ARROYO (60%) ASFALTOS AGREGADOS Y CONSTRUCCIONES - ASA CONSTRUCCIONES SAS (40%)	(2) Correos recibidos el 2/08/2021: 10:49 p.m. 10:49 p.m.	Recibido en término	Recibido en término



Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 PONDERABLES
4	3/08/2021 9:00 a.m.	CONSORCIO VÍAS TELLO 2021	HD INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S. (80%) BETCON INGENIERIA S.A.S. (20%)	(3) Correos recibidos el 2/08/2021 y 3/08/2021: 11:05 p.m. 11:05 p.m. 7:20 a.m.	Recibido en término	Recibido en término
5		CONSORCIO TELLO 2K	FABIO NELSON PÉREZ ÁLVAREZ (60%) CONSTRUCTORA BRIMOS LTDA (40%)	(8) Correos recibidos el 2/08/2021 y 3/08/2021: 11:31 p.m. 11:43 p.m. 11:53 p.m. 11:55 p.m. 12:11 p.m. 12:30 p.m. 12:34 p.m. 12:35 p.m.	Recibido en término	Recibido en término
6		UNIÓN TEMPORAL TELLO 2021	COPAVICOL S.A.S. (60%) TRIUNFADORA LA ROCA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. (40%)	(2) Correos recibidos el 3/08/2021: 4:02 a.m. 4:03 a.m.	Recibido en término	Recibido en término
7		SEINGECOL - SERVICIO DE INGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S.	N/A	(4) Correos recibidos el 3/08/2021: 7:00 a.m. 7:00 a.m. 7:00 a.m. 7:55 a.m.	Recibido en término	Recibido en término
8		SOCIETATIS GENUS GROUP G&G SAS	N/A	(2) Correos recibidos el 3/08/2021: 7:01 a.m. 7:02 a.m.	Recibido en término	Recibido en término
9		GLOBAL ENGINEERING AND DESING S.A.S.	N/A	(2) Correos recibidos el 3/08/2021: 8:00 a.m. 8:00 a.m.	Recibido en término	Recibido en término
10		CONSORCIO TELLO ZOMAC	RE-INGENIERIAS S.A.S. (60%) MULTINTEC S.A.S. (40%)	(2) Correos recibidos el 3/08/2021: 8:05 a.m. 8:08 a.m.	Recibido en término	Recibido en término

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 PONDERABLES
11	3/08/2021 9:00 a.m.	CONSORCIO LJ -GG -002	JOSÉ GUILLERMO GALAN GOMEZ (60%) CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ S.A.S (40%)	(3) Correos recibidos el 3/08/2021: 8:23 a.m. 8:25 a.m. 8:33 a.m.	Recibido en término	Recibido en término
12		UNIÓN TEMPORAL HACEMOS PAVIMENTO TELLO	EDILBERTO JOSÉ RONCALLO BAYUELO HUGO YUNIOR VERGARA SOTELO	(5) Correos recibidos el 3/08/2021: 8:48 a.m. 8:56 a.m. 9:01 a.m. 9:01 a.m. 9:03 a.m.	1 recibido en término 2 recibidos extemporáneamente	Recibido extemporáneamente
13		UNIÓN TEMPORAL TELLO G & E	G&M CONSTRUCCIONES S.A. (60%) ENEGY CONSULTING GROUP S.A.S. (40%)	(2) Correos recibidos el 3/08/2021: 8:52 a.m. 8:57 a.m.	Recibido en término	Recibido en término
14		BUILDER COMPANY S.A.S.	N/A	(3) Correos recibidos el 3/08/2021: 8:58 a.m. 8:59 a.m. 9:04 a.m.	1 recibido en término 1 recibidos extemporáneamente	Recibido extemporáneamente
15		UNIÓN TEMPORAL VIAS TELLO 2021	CARLOS MANRIQUE SAAVEDRA (60%) ARTURO EDUARDO MARTINEZ MOSQUERA (20%) EMUNAH S.A.S. (20%)	(2) Correos recibidos el 3/08/2021: 9:00 a.m. 9:00 a.m.	Recibido en término	Recibido en término

3. Teniendo en cuenta lo anterior, una vez efectuada la evaluación de requisitos habilitantes y ponderables por parte del comité evaluador, se presentó el siguiente resultado:

CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES:

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
P1	LUIS EGIMIO BARÓN VARGAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P2	CONSORCIO DC VIA TELLO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P3	UNIÓN TEMPORAL PAVIMENTO TELLO R-T	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
P4	CONSORCIO VÍAS TELLO 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P5	CONSORCIO TELLO 2K	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
P6	UNIÓN TEMPORAL TELLO 2021	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
P7	SEINGECOL - SERVICIO DE INGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S.	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
P8	SOCIETATIS GENUS GROUP G&G S.A.S.	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
P9	GLOBAL ENGINEERING AND DESING S.A.S.	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
P10	CONSORCIO TELLO ZOMAC	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
P11	CONSORCIO LJ –GG -002	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
P12	UNIÓN TEMPORAL HACEMOS PAVIMENTO TELLO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
P13	UNIÓN TEMPORAL TELLO G & E	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
P14	BUILDER COMPANY S.A.S.	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
P15	UNIÓN TEMPORAL VIAS TELLO 2021	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

Nota No. 1: De acuerdo con el informe de evaluación de requisitos habilitantes (solicitud de subsanabilidad a los oferentes), publicado el día 10 de agosto de 2021 en la página web de Fiduprevisora S.A., el proponente, LUIS EGIMIO BARÓN VARGAS, fue rechazado por el componente financiero, tal y como se evidencia a continuación:

PROPONENTE	COMPONENTE	SUBSANA (SI/NO) RECHAZADO	DESCRIPCIÓN	RESULTADO EVALUACIÓN
P1. LUIS EGIMIO BARÓN VARGAS	FINANCIERO	RECHAZADO	<p>El proponente no cumple con el indicador financiero de "razón de cobertura de interés", toda vez que, luego de la verificación realizada por el Comité Evaluador, el resultado del mismo es de 3,18 y conforme a lo exigido en el numeral 6.2.5 de los TDR, el margen debe ser mayor o igual a 5.</p> <p>En virtud de lo anterior, la propuesta esta incurso en la causal de rechazo "A", esto es "<u>No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas</u>" y en la causal "S", la cual indica "<u>Cuando los dictámenes financieros sean negativos, o se abstienen a presentar el dictamen de los estados financieros, o no cumpla con los indicadores financieros requeridos en la presente invitación o el revisor fiscal se abstenga de generar el dictamen, en los casos que aplique</u>".</p>	RECHAZADO

Mediante oficio No. LEBV-111-2021 de fecha 11 de agosto de 2021, el proponente, LUIS EGIMIO BARÓN VARGAS presentó a través de correo electrónico una observación, respecto al rechazo de su propuesta, sobre los indicadores financieros requeridos en los Términos de Referencia.

En la referida observación, el proponente aclaró el indicador financiero referente a los gastos de interés, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, solicitando que su oferta fuera habilitada y pudiera continuar en el proceso de selección, al realizar la discriminación de los gastos de interés, tal y como se le solicitó al oferente GLOBAL ENGINEERING AND DESING S.A.S. y en ese sentido, aplicar el principio de igualdad.

Una vez revisada la referida observación por parte del Comité Evaluador, se determinó aceptar dicha observación; razón por la cual, mediante oficio de fecha 12 de agosto de 2021, se le otorgó al proponente el plazo de dos (2) días hábiles para presentar las subsanaciones que se requerían, esto es, hasta el día 17 de agosto de 2021 a las 6:00 p.m. Es importante mencionar que este plazo de dos días hábiles fue el mismo que se estableció en el cronograma de los Términos de Referencia para la presentación de subsanaciones de los demás oferentes, plazo en el cual el proponente presentó los respectivos subsanes.

En virtud de lo anterior, la propuesta fue habilitada técnica, jurídica y financieramente.

CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES:

ÍTEM	PROPONENTE	TOTAL
P1	LUIS EGIMIO BARÓN VARGAS	999,554
P2	CONSORCIO DC VÍA TELLO	996,960
P4	CONSORCIO VÍAS TELLO 2021	998,257

De acuerdo con la calificación se establece el siguiente orden de elegibilidad:

LUGAR	No. PROPONENTE	PROPONENTE	PUNTAJE
1	P1	LUIS EGIMIO BARÓN VARGAS	999,554
2	P4	CONSORCIO VÍAS TELLO 2021	998,257
3	P2	CONSORCIO DC VÍA TELLO	996,960

Teniendo en cuenta el anterior orden de elegibilidad, se evidencia que el proponente con mayor puntaje es **LUIS EGIMIO BARÓN VARGAS**, quien, a su vez, fue el adjudicatario de las Licitaciones Privadas Abiertas No. 003 y No. 004 de 2021, adelantadas por el Patrimonio Autónomo Ecopetrol Zomac, cuyos objetos son:

- LPA 003 de 2021: Construcción de pavimento rígido en tramos viales del casco urbano del municipio de Paz de Ariporo, Casanare dentro del marco del mecanismo de obras por impuestos.



- LPA 004 de 2021: Construcción y pavimentación de la vía La Pascualera desde el anillo vial (k0+000) hasta el k3+680 del municipio San Martín, dentro del marco del mecanismo de obras por impuestos

A los proyectos mencionados anteriormente, la Agencia de Renovación del Territorio le aprobó a Ecopetrol S.A. la vinculación del impuesto sobre la renta y complementarios para la **vigencia o periodo gravable 2020**, mediante resoluciones No. 000197 de 2021 para Paz de Ariporo y la No. 00177 de 2021 para San Martín.

En virtud de lo anterior y dando estricto cumplimiento a lo establecido en el literal “nn” del numeral 5.7 de los Términos de Referencia, el proponente **LUIS EGIMIO BARÓN VARGAS** se encuentra incurso en la causal de rechazo allí establecida, así:

“Cuando el Proponente este ejecutando o que haya resultado adjudicatario en la vigencia 2020 de más de dos (2) Proyectos con Fiduprevisora S.A. relacionados con el mecanismo obras por Impuestos con el Patrimonio Autónomo de Ecopetrol, cuyo objeto se encuentre relacionado con el del presente proceso de selección y que el término contractual por ejecutar supere dos meses, esta causal aplica cuando el proponente haya actuado bajo alguna de las siguientes figuras jurídicas: Persona jurídica, o integrantes de un consorcio o unión temporal, o Persona natural”.

En concordancia con lo anterior, se establece el siguiente

ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

LUGAR	No. PROPONENTE	PROPONENTE	PUNTAJE
1	P4	CONSORCIO VÍAS TELLO 2021	998,368
2	P2	CONSORCIO DC VÍA TELLO	996,736

Que, conforme a lo plasmado en la presente acta, el Patrimonio Autónomo, dentro de la **Licitación Privada Abierta N° 002 de 2021**, cuyo objeto es **“CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RÍGIDO VÍA INTERSECCIÓN VIAL TELLO - BARAYA HACIA EL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRÉS DESDE LA ABSCISA K3+000 HASTA LA ABSCISA K5+000 DEL MUNICIPIO DE TELLO DEPARTAMENTO DEL HUILA”** de acuerdo con la recomendación del Comité Evaluador y a la instrucción dada por parte del Fideicomitente el día 26 de agosto de 2021, la Entidad:



RESUELVE:

PRIMERO—ACEPTAR la oferta presentada por el proponente- **CONSORCIO VÍAS TELLO 2021**, por un valor de **TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TRES PESOS MCTE (\$3.650.678.703,00)**, incluido el impuesto al Valor Agregado IVA, costos, gastos, impuestos, tasas tributos y contribuciones de orden local y nacional, utilidad y demás contribuciones a que hubiere lugar.

SEGUNDO—OBJETO DEL CONTRATO: “*CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RÍGIDO VÍA INTERSECCIÓN VIAL TELLO - BARAYA HACIA EL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRÉS DESDE LA ABSCISA K3+000 HASTA LA ABSCISA K5+000 DEL MUNICIPIO DE TELLO DEPARTAMENTO DEL HUILA*”

TERCERO—PLAZO DE EJECUCIÓN: SIETE PUNTO CINCO (7.5) meses, el plazo de ejecución del contrato se iniciará a partir de su perfeccionamiento y comprenderá el plazo de ejecución el cual será de SEIS (6) meses, que se contabilizará a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio para la ejecución del objeto contratado, más el plazo de liquidación del Contrato, el cual se establece en UNO PUNTO CINCO (1.5) meses.

Dada a los veintiséis (26) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021).

PUBLIQUESE,



SAÚL HERNÁNDO SUANCHA TALERO
Representante Legal

**FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora del
PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL ZOMAC**

Elaboró: Doris Cárdenas- Profesional jurídico Obras por Impuestos

Revisó: Luisa Fernanda Monroy - Coordinadora Jurídica Obras por Impuestos

